

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 303/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se crean 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi-exclusiva en el **Área Profesional del Departamento Enfermería**, Sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/06/08 y se dan de baja a 2 (dos) Contratos de Locación de Servicio y a 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 303/08.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 314/08.-


SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.